



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HABRÁN DE REGIR Y SER BASE EN LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE CARROZAS ORNAMENTALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EN LA FESTIVIDAD DE REYES MAGOS.**

**1.- OBJETO**

El objeto de la presente contratación es el alquiler de carrozas de Reyes Magos para el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, a través de la Concejalía de Cultura.

2.- - Las carrozas necesarias para cabalgata serán:

- 9 carrozas para Asociaciones y Colectivos.
- 1 carrozas para los Reyes Magos.

Cada carroza, o el conjunto de ellas, deberán contar con un seguro de accidentes y de responsabilidad civil.

Las carrozas tendrán las siguientes dimensiones aproximadas de: 8-10 metros de largo, 3 metros de ancho y 4,5 metros de altura.

Las carrozas deberán ir equipadas con luces de 2.500 a 5.000 w, **con su correspondiente generador eléctrico** y estar totalmente decoradas con motivos navideños y/o infantiles.

Se dispondrá de un servicio de mantenimiento y asistencia durante la celebración del evento.

9 de las carrozas irán destinadas a las Asociaciones de San Fernando de Henares, por lo que se primará la capacidad y la facilidad para que monten niños y niñas fundamentalmente.

La carroza para los Reyes Magos deberá ser significativamente más espectacular que las demás y estará adecuada a su función, consistente en transportar a los tres reyes magos y tres pajes, es importante que destaquen la figura de los reyes magos. Los diseños de las carrozas se elegirán conjuntamente por parte de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de San Fernando de Henares y la empresa adjudicataria.



- 3.- Los materiales que se utilicen deberán cumplir la normativa de seguridad e higiene.
  - 4.- Cada carroza deberá portar su extintor debidamente en regla.
  - 5.- Todas las carrozas deberán estar montadas y disponibles en la carpa o nave que designe la Concejalía de Cultura antes de las 20:00 horas del día 20 de diciembre del año anterior a la celebración de la cabalgata.
- La carpa o nave estará en disposición de recibir carrozas a partir de las 10:00 horas del 19 de diciembre, siendo por tanto el plazo para la entrega de carrozas entre el 19 y el 20 de diciembre en el horario descrito.
- 6.- El transporte al municipio desde los lugares de fabricación correrá a cargo del adjudicatario.
  - 7.- El recorrido de la cabalgata de reyes, lo definirá la organización municipal.
  - 8.- Para concurrir a la contratación, la empresa deberá presentar un informe fotográfico con las carrozas de las que dispone, especificando en cada una de ellas sus dimensiones. Se acompañará memoria descriptiva de las características a valorar, así como dibujos o fotografías explicativas, y demás documentación que se estime oportuna a tal fin.

**Cristina Ramírez Moreno**  
**Coordinadora de cultura**

